



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 59, fecha: viernes, 25 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

817

D. PEDRO DAVID PARDO DE LA RIVA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hontoba (Guadalajara)

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración del matrimonio entre D. Ismael Algar Rodríguez y Dña. Virginia Sanz Encinas que tendrá lugar el día 7 de julio de 2022 en la Casa Consistorial de este municipio de Hontoba, en Dña. Paula Roa Sánchez, Concejala de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no



aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

En Hontoba a 23 de marzo de 2022. Fdo. El Alcalde. D. Pedro David Pardo de la Riva